



Cerro Sombrero 25 de febrero de 2014.

NUM. 209 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por Don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal solicitado por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde, Grado 6 de la E.S.M, por 7 días, correspondiente al año 2013, que se hará efectivo con fecha 25 de febrero al 5 de marzo del 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Patricia Oyarzo Torres
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



Claudio López Klocker
CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)